

**FICHA TÉCNICA
FORMATO ÚNICO DEL EXTRACTO DEL CONTRATO "FUEC"**



**FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO
DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL**

N° 376020716202504391815

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL: **ADONITRANS S.A.S.**

NIT: **900527861-2**

CONTRATO No: **0439**

CONTRATANTE: **LMT CONEXUS GROUP SAS**

NIT/CC: **901539587**

OBJETO DEL CONTRATO: **TRANSPORTE DE USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD**

ORIGEN - DESTINO: **CALI - CANDELARIA (INCLUYE ZONAS RURALES, ZONAS URBANAS, RUTAS ALTERNAS Y VICEVERSA)**

CONVENIO DE COLABORACIÓN: **CONVENIO MIL SERVICIOS**

VIGENCIA DEL CONTRATO						
FECHA INICIAL	DIA	MES	AÑO			
	18	01	2025			
FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO			
	18	01	2025			
CARACTERISTICAS DEL VEHICULO						
PLACA	MODELO	MARCA	CLASE			
WHU635	2015	KIA	CAMIONETA			
NUMERO INTERNO		NUMERO TARJETA DE OPERACION				
303		435500				
DATOS DEL CONDUCTOR 1	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA		
	GARZON RODRIGUEZ, WILLIAM	6460629	6460629	2025-02-23		
DATOS DEL CONDUCTOR 2	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA		
	N/A	N/A	N/A	N/A		
DATOS DEL CONDUCTOR 3	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA		
	N/A	N/A	N/A	N/A		
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	TELEFONO	DIRECCION		
	GRACIELA MARIA NAVARRO	06620020	31025517110	CL 110 9 25 OF 915		
CRA 34 # 5B2-25 B/ San Fernando Teléfono(s): 3164160095/ 3223939913/ 3207189985 Email: INFO@ADONITRANS.COM						

Documento firmado digitalmente mediante certificación custodiada por ANDES SCD S.A. según Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

INSTRUCTIVO PARA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO FICHA TÉCNICA DEL FORMATO UNICO DEL EXTRACTO FUEC REVERSO CONSECUTIVO DEL FUEC

El Formato Único de Extracto del Contrato, (Fuec) estará constituido por los siguientes números:

a) Los tres primeros dígitos de izquierda a derecha corresponderán al código de la Dirección Territorial que otorgó la habilitación o de aquella a la cual se hubiese trasladado la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Antioquia-Chocó	305	Huila-Caquetá	441
Atlántico	208	Magdalena	247
Bolívar-San Andrés y Providencia	213	Meta-Vaupés-Vichada	550
Boyacá-Casanare	415	Nariño-Putumayo	352
Caldas	317	N/Santander-Arauca	454
Cauca	319	Quindío	363
Cesar	220	Risaralda	366
Córdoba-Sucre	223	Santander	468
Cundinamarca	425	Tolima	473
Guajira	241	Valle del Cauca	376

b) Los cuatro dígitos siguientes señalarán el número de resolución mediante la cual se otorgó la habilitación de la empresa. En caso de que la resolución no tenga estos dígitos, los faltantes serán completados con ceros a la izquierda.

c) Los dos siguientes dígitos corresponderán a los dos últimos del año en que la empresa fue habilitada.

d) A continuación, cuatro dígitos que corresponderán al año en el que se expide el extracto del contrato.

e) Posteriormente, cuatro dígitos que identifican el número del contrato. La numeración debe ser consecutiva, establecida por cada empresa y continuará con la numeración dada a los contratos de prestación del servicio celebrados con anterioridad a la expedición de la presente Resolución para el transporte de estudiantes, empleados, turistas, usuarios del servicio de salud y grupo específico de usuarios. En el evento, que el numero consecutivo del contrato de la empresa supere los cuatro dígitos, se tomarán los últimos cuatro dígitos del consecutivo.

f) Finalmente, los cuatro últimos dígitos corresponderán a los cuatro dígitos del número consecutivo del extracto de contrato de la empresa que se expida para la ejecución de cada contrato. En el evento, que el numero consecutivo del extracto de contrato de la empresa supere los cuatro dígitos, se tomarán los últimos cuatro dígitos del consecutivo.